



CONTRATO N° 22 / 2024

Entre la SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES, con RUC N° 80038382-6, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por CESAR RAMIREZ CAJE, con Cédula de Identidad N°2.082.722, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. con RUC 80009161-2 Email: ritter.co@ritter.com.py, domiciliada en San Juan N° 2270 e/ Tte. Julio Trifón Flores y FF.DD. Carlos A. López, Barrio Virgen de la Asunción de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por VICTOR JAVIER RITTER SIMON, con C.I. N° 1.098.001 denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°12/2024 PARA LA "INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DEPORTIVA ESTADIO 2 DE MAYO RÍO PARAPITÍ Y LIGA HORQUETEÑA DE FÚTBOL – PLURIANUAL 2024 - 2025", CON ID N° 454.887, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, con relación a la adjudicación de la convocatoria: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°12/2024 PARA LA "INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DEPORTIVA ESTADIO 2 DE MAYO RÍO PARAPITÍ Y LIGA HORQUETEÑA DE FÚTBOL – PLURIANUAL 2024 - 2025", CON ID N° 454.887.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°454.887

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°12/2024 PARA LA "INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN



DEPORTIVA ESTADIO 2 DE MAYO RÍO PARAPITÍ Y LIGA HORQUETEÑA DE FÚTBOL – PLURIANUAL 2024 - 2025”, convocado por la Secretaría Nacional de Deportes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SND N° 1.691/2024 de fecha 29 de octubre de 2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Itaú Paraguay – Cuenta Corriente Guaraníes N° 00000000072103/9

Lote 2 - OBRA: “Montaje de Torres Metálicas y Sistema de Iluminación para Cancha de Futbol de la Liga Horqueteña de Futbol”.

Grupo 1 - Montaje de Torres Metálicas y Sistema de Iluminación para Cancha de Futbol de la Liga Horqueteña de Futbol

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	1.572.448	1.572.448	procedencia: Nacional
2	Trabajos Preliminares (Trazado, replanteo y marcación)	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	9.200	4.368	40.185.600	procedencia: Nacional
3	Estudio de Suelo con recomendaciones	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	6.988.662	6.988.662	procedencia: Nacional
4	Cimentación de Torres de Iluminación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	42	3.264.753	137.119.626	procedencia: Nacional
5	Provisión y colocación de torres Reticuladas Metálicas de 26 metros sujeto a calculo	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	4	265.569.137	1.062.276.548	procedencia: Nacional

Victor J. Ritter S.
Representante Legal
Ritter Construcciones SRL
RUC: 80009161 - 2

César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo



Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.		
				Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
6	Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de artefacto tipo 1 - Proyector LED con óptica especializada con 500 luxes	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	41.931.969	41.931.969	marca: No Aplica fabricante: No Aplica procedencia: Nacional
7	Provisión, montaje y puesta en marcha de generador Eléctrico de 150 Kva con ATS	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	345.239.879	345.239.879	marca: No Aplica fabricante: No Aplica procedencia: Nacional
8	Limpieza Final y retiro de materiales	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	9.609.410	9.609.410	procedencia: Nacional
				Total	1.644.924.142	

El **monto** del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **mil seiscientos cuarenta y cuatro millones, novecientos veinticuatro mil, ciento cuarenta y dos (Gs.1.644.924.142)** IVA incluido.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo del Arq. Ramón Avalos, Director de Infraestructura de la Secretaría Nacional de Deportes.


Victor J. Ritter S.
Representante Legal
Ritter Construcciones SRL
RUC: 80009161 - 2


César Ramírez Caja
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.


César Ramírez Cajé
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de Deportes



En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes noviembre de 2024.

.....
Por el Proveedor
VICTOR JAVIER RITTER SIMON
Representante
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

Victor J. Ritter S.
Representante Legal
Ritter Construcciones SRL
RUC: 80009161 - 2



.....
Por la Contratante
CESAR RAMIREZ CAJE
Ministro Secretario General
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES